

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a María Teresa ANGULO ROMERO, Diputada por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El pasado 14 de noviembre, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades presentaron su 'Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias'.

De acuerdo con la nota de prensa emitida por el Ministerio de Sanidad, se trata de la primera de una serie de medidas frente a las pseudociencias con las que se pretende evitar los riesgos que pueden suponer para la salud tanto al ser utilizadas de forma alternativa como al ser empleadas de forma complementaria a los tratamientos basados en el conocimiento, la evidencia y el rigor científico.

Sobre esta información, se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la razón por la que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades no han recabado las opiniones y las recomendaciones de las Comunidades Autónomas, los colegios profesionales, las sociedades científicas y el movimiento asociativo para elaborar el 'Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias' antes de presentarlo públicamente?

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2^a - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Tienen previsto el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades realizar algún tipo de evaluación sobre la aplicación del 'Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias'? Si es así, ¿Qué tipo de evaluación y cada cuánto tiempo?
- ¿En qué plazos tienen previsto el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades llevar a la práctica las modificaciones del Real Decreto 1416/1994, el Real Decreto 1907/1997, el Real Decreto 1277/2003 y el Real Decreto Legislativo 1/2015 que se comprometen en el 'Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias'?
- Además del 'Plan de Protección de la Salud frente a las Pseudoterapias', ¿Qué otras medidas tienen previstas el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para hacer frente a las pseudociencias? ¿En qué plazo de tiempo las darán a conocer y en qué plazo de tiempo tienen previsto aplicarlas?

Madrid, 21 de noviembre de 2018

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: LA DIPUTADA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530